

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

4260 *Anuncio de la Notaría de doña Amparo Mundi Sancho sobre venta extrajudicial de ejecución hipotecaria.*

Doña Amparo Mundi Sancho, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Sagunto,

Hago constar: Que se han iniciado, ante mí, los trámites para la venta extrajudicial por medio de subasta, a instancia de la Entidad mercantil Banco Santander, S.A., contra don Esteban Cañamache Hernández y doña María-Jesús Benito Hernández sobre la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Vivienda Unifamiliar entremedianeras compuesta de planta baja y primera planta alta, comunicadas entre si por escalera interior, sita en Puerto de Sagunto, calle Pintor Sorolla, número doce, con una superficie solar donde se ubica de setenta y dos metros cuadrados. La vivienda está compuesta de planta baja y planta primera, distribuidas en sus correspondientes servicios habitaciones. La planta baja tiene una superficie construida de setenta y dos metros cuadrados y la planta primera tiene una superficie construida de cuarenta y un metros y setenta y nueve decímetros cuadrados. La superficie total construida es de ciento trece metros y setenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, resto de finca de que se segregó; izquierda, Juan Munuera Fuentes, y fondo, Miguel Aucejo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sagunto número uno, al tomo 2353, libro 647 de Sagunto 2.^a, folio 136, finca 14.180, inscripción 9.^a

Las bases de la subasta son las siguientes:

1. La única subasta, por ser vivienda habitual de los deudores, tendrá lugar en la Notaría, sita en 46520 Puerto de Sagunto (Valencia), avenida 9 de Octubre, numero 82-A-1.º, el próximo día 7 de marzo de 2013, a las 12 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de ciento noventa y dos mil ochocientos noventa y siete euros con noventa y dos céntimos (192.897,92 €).

Si se presentaran posturas por un importe igual o superior al 70% de dicho valor, se entenderá adjudicada la finca a quien presente la mejor postura. En otro caso, podrán los deudores presentar en el plazo de diez días, tercero que mejore la postura alcanzando dicho porcentaje, o que, aun inferior a dicho importe, cubra el derecho del ejecutante. De no hacerlo, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca por importe igual o superior al 60% del valor de tasación. No haciéndolo así se entenderá adjudicada la finca a quien haya presentado la mejor postura, siempre que sea superior al 50% del valor de tasación o, siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad reclamada por todos los conceptos.

De no haber ningún postor, podrá el acreedor, en el plazo de veinte días pedir la adjudicación por importe igual o superior al 60% del valor de tasación. En caso contrario, se dará por terminada la ejecución.

2.- La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 10 a 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

3.- La subasta se efectuará en la forma en que determina el y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible, por el artículo 236 del RH.

Sagunto, 28 de enero de 2013.- La Notario.

ID: A130004720-1